

LISTADO DE VERIFICACIÓN DESTINADO A LA COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES MATERIALES PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O ADAPTACIÓN DE INMUEBLES NO DESTINADOS AL ALOJAMIENTO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. USO RESIDENCIAL PÚBLICO.

CONDICIONES DOCUMENTALES

DOCUMENTACION – CENTROS NUEVOS	
LICENCIA DE APERTURA/ LICENCIA DE INICIO DE ACTIVIDAD	
POROTECTO DE EJECUCION INICIAL	
PROYECTO DE REFORMA/AMPLIACION EN SU CASO	
PROYECTO DE PREVENCION DE INCENDIOS VIGENTE - VISADO	
CERTIFICADO FINAL DE OBRA / CERTIFICADO DE EJECUCION INCENDIOS	
CERTIFICADOS DE INSTALACIONES	INCENDIOS – C0012
	ELECTRICIDAD – C0004 – C0003
	TERMICAS – C0009a – C0010a
	ASCENSORES – C0047
Contratos de mantenimiento	Prevención de incendios
	Ascensores
	Instalaciones térmicas (potencia mayor de 70 kw)
	Grupo electrógeno
	Suministro de agua – E0012
Plan de Evacuación del Centro / Plan de Autoprotección	Otros
	Documento vigente (inicial o revisión)
	Formación del personal
	Conocimiento del Plan
Planos de Evacuación y normas escritas	

DOCUMENTACION – CENTROS EXISTENTES	
LICENCIA DE APERTURA/ LICENCIA DE INICIO DE ACTIVIDAD	
POROTECTO DE EJECUCION INICIAL	
PROYECTO DE REFORMA/AMPLIACION EN SU CASO	
PROYECTO DE PREVENCION DE INCENDIOS VIGENTE - VISADO	
CERTIFICADO FINAL DE OBRA / CERTIFICADO DE EJECUCION INCENDIOS	
Contratos de mantenimiento	Prevención de incendios
	Ascensores
	Instalaciones térmicas (potencia mayor de 70 kw)
	Grupo electrógeno
	Suministro de agua – E0012
	Puertas automáticas
Revisión periódica de instalaciones	Otros
	Prevención de incendios - C0014
	Ascensores - C0038
	Instalaciones térmicas (potencia mayor de 70 kw) - C0008
	Instalaciones eléctricas - C0005
Plan de Evacuación del Centro / Plan de Autoprotección	Instalación de gas - IRG-4
	Documento vigente (inicial o revisión)
	Formación del personal
	Conocimiento del Plan
Planos de Evacuación y normas escritas	

CONDICIONES DE SEGURIDAD (CTE-DB/SI) – USO RESIDENCIAL PÚBLICO

Atención a ordenanzas municipales que pueden incluir medidas adicionales.

		SI/NO
Ubicación - Edificio exclusivo	SI – Sectores menores de 2.500 m ²	
	NO – Edificio de viviendas - Sectorizado si Sup >500 m ²	
	NO – Otros edificios – Sectorizado siempre	
Superficie construida	>1000 m ² – Debe disponer de BIES	
	> 500 m ² – Debe disponer de alarma y detección	
	> 5000 m ² – Debe disponer de extinción automática	
Altura de evacuación	> 2.000 m ² – Debe disponer de hidrante	
	> 9 metros – Debe cumplir accesibilidad de bomberos	
	> 14 metros – Salida de planta accesible en cada planta o zona de refugio	
	> 28 metros – Debe disponer de extinción automática	
Nº de plantas	> 28 metros – Necesita dos salidas	
	> 28 metros – Necesita escalera protegida	
	+ de baja y 2 sin detección y + de 20 plazas – 2 salidas	
Nº de plazas	+ de baja y 1 sin detección y + de 20 plazas – Escalera protegida	
	> 20 y + de 2 plantas – Escalera protegida	
Sectores de incendio	> 20 y + de 3 plantas – Dos salidas	
	> 50 cualquier superficie – Debe disponer de BIES	
	Habitaciones y oficinas – Predes EI60	
	Puertas habitaciones y oficinas EI2 30 C5 si S _c > 500 m ²	
	Sectores de superficie menor de 2.500 m ²	
Instalaciones de prevención de incendios	Sectorizado respecto de edificio compartido si S > 500 m ²	
	Sector alternativo por planta si H > 14 m o zona de refugio	
	Extintores móviles	
	Extinción automática en cocina si mayor de 20 kw.	
	Detección y alarma si S > 500 m ²	
	Megafonía si S > 500 m ²	
	BIES si S > 1.000 m ²	
	Depósito de agua incendios = 12.000 l. si S > 1.000 m ²	
	Extinción automática general si S > 5.000 m ²	
	Hidrante si S > 2.000 m ²	
Local de riesgo especial bajo: Sectorizado y puertas RF Separación sector R90	Columna seca si altura > 24 m.	
	Ropero y custodia equipajes: S < 20 m ²	
	Talleres de mantenimiento: 100 < V < 200 m ³	
	Almacén de productos combustibles (1): 100 < V < 200 m ³	
	Residuos: 5 < S < 15 m ²	
	Aparcamiento: S < 100 m ²	
	Cocina: 20 < P < 30 kw	
	Lavandería: 20 < S < 100 m ²	
	Vestuarios de personal: 20 < S < 100 m ²	
	Sala de calderas: 70 < P < 200 kw	
	Sala de climatizadoras	
	Combustible sólido (pellets): S < 3 m ²	
	Cuadro de electricidad general	
	Cuarto de máquina de ascensores	
	Grupo electrógeno	
	OTROS	
	Local de riesgo especial medio Sectorizado y vestíbulo independencia con puertas RF Separación sector R120	Ropero y custodia equipajes: 20 < S < 100 m ²
Talleres de mantenimiento: 200 < V < 400 m ³		
Almacén de productos combustibles (1): 200 < V < 400 m ³		
Residuos: 15 < S < 30 m ²		
Cocina: 30 < P < 50 kw		
Lavandería: 100 < S < 200 m ²		
Vestuarios de personal: 100 < S < 200 m ²		
Sala de calderas: 200 < P < 600 kw		
Combustible sólido (pellets): S > 3 m ²		

Local de riesgo especial medio Sectorizado y vestíbulo independencia con puertas RF Separación sector R180	Ropero y custodia equipajes: S > 100 m ²	
	Talleres de mantenimiento: V > 400 m ³	
	Almacén de productos combustibles (1): V > 400 m ³	
	Residuos: S > 30 m ²	
	Cocina: P > 50 kw	
	Lavandería: S > 200 m ²	
	Vestuarios de personal: S > 200 m ²	
Sala de calderas: P > 600 kw		
Evacuación	Dos salidas de planta	+ de 100 personas en esa planta + de 50 personas y > 2m evacuación ascendente + de 25 m de recorrido hasta salida de planta + de 50 m hasta salida directa a EES si < 25 personas + de 3 plantas exc < 20 pers + detección y alarma + 10 m evacuación ascendente 2 escaleras si + de 3 plantas excepto < 20 pers + detección y alarma 2 salidas de edificio si + de 3 plantas excepto < 20 pers + detección y alarma < 25 m si una única salida de planta
	Distancia de evacuación	< 35 m si dos salidas en plantas con dormitorios < 25 m si dos salidas Evacuación ascendente a salida de planta < 4 m Evacuación ascendente a espacio ext seguro < 6 m
	Dimensiones evacuación	Pasillos > 1,00 m hasta 200 personas Puertas > 0,80 hasta 160 personas Ancho de hoja de puertas entre 0,60 y 1,23 m Escaleras descendentes > 0,80 si < 25 personas Escaleras descendentes > 0,90 si < 50 personas Escaleras descendentes > 1,00 hasta 160 personas Escaleras ascendentes > 1,00 hasta 132 pers (sot 1) Escaleras protegidas – Varía s/geometría y nº plantas
	Protección de escaleras	+ de 2 plantas – Escalera protegida exc < 20 pers + detección y alarma + 28 m - Escalera especialmente protegida Continua hasta planta de salida 2 accesos por planta máximo Sectorizada con puertas RF Ventilada en todas las plantas Acceso solo desde zonas de circulación Solo pueden abrir aseos y cuadros instalaciones
	Restricciones puertas	En planta de salida, recorrido < 15m hasta salida edif Puertas abatibles en salidas y recintos > 50 personas Prohibido + de 1 mecanismo en salidas de planta Prohibidas puertas de vaivén Prohibidos cierres eléctricos salvo UNE 13637 Abre hacia salida y barra si > 100 personas en planta y edificio Abre hacia salida y barra si > 50 pers del recinto Puerta giratoria precisa abatible adyacente Puerta automática precisa mantenimiento reglado
	Zonas de Refugio cada planta	Si altura de evacuación > 14 metros y solo 1 sector S para 1 silla de ruedas por 100 ocupantes o fracción S para 1 mov reducida por 33 ocupantes o fracción
	Señalización de emergencia	En recintos, plantas y edificio si S > 50 m ² De dirección: recorridos y frente a salas > 100 pers Bifurcaciones o intersecciones de recorridos Señal salida en puntos que puedan inducir a error Señalizar Recorridos accesibles y zonas de refugio Recintos para más de 100 personas
	Alumbrado emergencia	Recorridos hasta espacio exterior seguro Recorridos hasta la zona de refugio Zonas de refugio Locales con instalaciones protección de incendios

	Locales de riesgo especial	
	Aseos generales de planta	
	Cuadros de distribución y alumbrado	
	Señales de seguridad	
	Itinerarios accesibles	
	Equipos de seguridad	
	Situación a altura > 2,00 m	
	En puertas de evacuación	
	En tramos de escaleras	
	En cambios de nivel	
	En cambios de dirección	
	En intersecciones de pasillos	
Accesibilidad bomberos	Necesaria si H > 9 m	
	Espacio de maniobra delante del edificio	
	Huecos cada 25 m sin obstáculos, de 0,80*1,20 a 1,20 del suelo de la planta	

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD (CTE-DB/SUA) – DECRETO 19/1999, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de transporte y de la Comunicación.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social:

Exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad Para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones:

- Espacios y edificaciones nuevos: 4 de diciembre de 2010.
- Espacios y edificaciones existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: 4 de diciembre de 2017.

Es preciso considerar criterios de flexibilidad según el DA-SUA/2 "Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes" en caso de edificios existentes anteriormente al 04/12/ 2010.

También pueden ser aplicadas medidas alternativas (art. 5.3 del CTE)

CONDICIONES GENERALES	
Existencia de acceso sin desniveles.	
Ausencia de escalones aislados o tramos de menos de 3 escalones en otros recorridos (exc acceso y zonas comunes)	
Ausencia de perforaciones mayores de 1,5 cm de diámetro	
Existencia de barandillas en desniveles mayores de 55 cm	
En desniveles < 6 m - Altura de barandilla > 0,90	
En desniveles > 6 m - Altura de barandilla > 1,10	
Barreras de protección no escalables. (existencia de salientes > 5 cm entre 0,30 y 0,50)	
Barreras de protección no escalables. (existencia de salientes > 15 cm entre 0,50 y 0,80)	
Barreras de protección sin aberturas que permitan pasar una esfera de 15 cm de diámetro	
Alojamientos accesibles disponibles	1 entre 5 y 50 plazas
	2 entre 51 y 100 plazas
	4 entre 101 y 150 plazas
	6 entre 150 y 200 plazas
	8 más de 200 plazas
	1 por cada 50 plazas o fracción por encima de 200 plazas
Dispone de sistema de alarma	
Señalización	Entrada accesible
	Itinerario accesible
	Ascensor accesible
	Zona con bucle magnético
	Servicio higiénico accesible
	Servicio higiénico de uso general
Señalización mediante SIA situada entre 0,80 y 1,20 de altura	
Existe una plaza de aparcamiento accesible por cada alojamiento accesible	
Felpudos enrasados	

RECORRIDOS ACCESIBLES (no todos, solo los que conducen a locales accesibles)		
Escaleras	Tramos	Nº escalones por tramo menor de 16
		No existen tramos con menos de 3 escalones
		La altura máxima salvada por cada tramo es de 3,20 m
	Anchura	Anchura > 1 m en itinerario accesible
		Anchura > 0,80 m si < de 25 personas y no accesible
		Anchura > 0,90 m si < de 50 personas y no accesible
		Dimensiones de escalones – Huella > 28 cm – 36 cm
	Escalones	Dimensiones de escalones – Contrahuella > 13-18,5 cm
		Dimensiones de escalones – Relación 54 < 2C+H < 70 cm

		Escalones iguales en tramos entre dos plantas	
		Diferencia escalones entre dos plantas +/- 1 cm	
		Carencia de bocel en evacuación ascendente	
		Señalización arranque de tramo (SUA 9 – 2.2-4)	
	Mesetas	Mesetas - Profundidad > 1m	
		Mesetas – Anchura = ancho escalera	
		No existen mesetas partidas	
	Curvas	Escaleras curvas – H > 28 a 50 cm borde interior	
		Escaleras curvas – H < 44 en el borde exterior	
	Puertas	Distancia pasillos y puertas a desniveles > 40 cm.	
	Pasamanos	No abren puertas en mesetas que invadan la escalera	
		En anchura > 1,20 m existen pasamanos a los dos lados	
		En anchura > 4,00 m existe pasamanos intermedio	
		El pasamanos se prolonga 30 cm al final de cada tramo	
		Pasamanos entre 0,90 y 1,10 m de altura	
		Pasamanos fácil de asir y separado 4 cm de la pared	
Rampas (> 4%)		No existen rampas curvas de menos de 30 m de radio	
	Pendiente	Itinerario accesible -10 % en tramo < 3 m	
		Itinerario accesible -8 % en tramo < 6 m	
		Itinerario accesible -6 % en tramo > 6 m	
		Itinerario NO accesible <12 %	
		Aparcamientos < 16 %	
		Transversal < 2 %	
	Longitud	Itinerario accesible – 9 m	
		Itinerario NO accesible – 159 m	
	Anchura	Anchura > 1,20 m en itinerario accesible	
		Anchura > 0,80 m si < de 25 personas y no accesible	
		Anchura > 0,90 m si < de 50 personas y no accesible	
	Mesetas	Superficie horizontal >1,20 al principio y final	
		Mesetas - Profundidad > 1,50 m	
		Mesetas – Anchura = ancho rampa	
Puertas	Distancia pasillos y puertas a desniveles > 1,50 cm.		
	No abren puertas en mesetas que invadan la escalera		
Pasamanos	Existe pasamanos continuo incluso en mesetas: 90-110 cm		
	Existe zócalo de 10 cm de altura		
	El pasamanos se prolonga 30 cm si longitud > 3 m.		
	Existe un pasamanos entre 65 y 75 cm de altura		
		Pasamanos fácil de asir y separado 4 cm de la pared	
Circulación		Altura libre de circulación: 2,20 m	
		Umbral de puertas > 2,00 m.	
		No existen obstáculos a altura < 2,00 m. (mesetas, etc..)	
		No existen obstáculos volados a altura entre 15 cm y < 2,00 m. que sobresalgan + de 15 cm.	
		En pasillos < 2,50 m, las puertas no invaden el paso	
		En puertas de vidrio y mamparas de ducha el vidrio es laminado o templado y resistente nivel 3	
		Superficies y puertas acristaladas con anchura > 0,60 m o travesaño – 2 señales entre: 0,85-1,10 m. y 1,50 y 1,70 m.	
		Distancia entre puerta corredera y elemento fijo > 20 cm.	
		Dispositivo de desbloqueo exterior en puertas	
		Iluminación controlada desde el interior de recintos	
		Aseos accesibles con sistema de llamada a 10 cm del suelo (cordón rojo)	
		Iluminación interior > 100 lux	
		Giro de 1,50 m de diámetro delante de ascensores	
		Giro de 1,50 m de diámetro fondo de pasillos de más de 10 m.	
	Pasillos	Anchura > 120 cm.	
Estrechamientos puntuales			
Puertas		Las puertas de vaivén tienen zona transparente entre 0,70 y 1,5 m.	
		Ancho de paso de 0,80 (0,78 en paso de puerta)	
		Mecanismo a altura entre 0,80 y 1,20	
		Mecanismo de apertura de palanca o presión	
		Espacio de giro de 120 cm de diámetro en los dos lados de la puerta	

	Puertas correderas libres de atrapamiento (20 cm a paramento)	
SERVICIOS HIGIENICOS		
Aseo accesible	Existe un aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	
	Puertas correderas o de apertura hacia el exterior	
	Espacio de giro interior de 150 cm diámetro	
	Dispone de barras de apoyo en los dos lados del inodoro separadas 65-70 y abatible en el lado de transferencia	
	Barras de apoyo circulares (30-40 mm), separadas de la pared 45-55 mm	
	Transferencia lateral de inodoro de 80*75	
	Altura de asiento entre 45 y 50 cm	
	Mecanismo de descarga de presión o palanca	
	Transferencia desde dos lados en aseos públicos	
	Espacio libre bajo lavabo de 70 (altura) * 50 (profundidad)	
	Altura del lavabo < 85 cm	
	Grifería automática o monomando	
	Si hay más de 5 urinarios - Altura borde un urinario (30-40 cm)	
Altura del espejo 90 cm u orientable 10°		
Altura mecanismos entre 0,70-1,20 m. (perchas, toalleros, etc...)		
ASCENSORES Y OTROS		
Ascensores	Dimensiones mínimas de 1,10*1,40 con una puerta o dos enfrentadas	
	Dimensiones mínimas de 1,40*1,60 con dos puertas en ángulo	
	Puertas automáticas de 0,80 de anchura de paso	
	Botonera en relieve y Braille	
	Llamada independiente en caso de grupo de ascensores	
	Posición correcta del botón de llamada	
Otros (consultar) – aparcamiento, vestuarios,		

DECRETO 111/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados.

CONDICIONES GENERALES (art. 35)			
Ausencia de barreras arquitectónicas (desarrollado en cuadro independiente)			
Existencia de deficiencias en estado edificio, instalaciones o equipamiento			
Emplazamiento	Emplazamiento no peligroso, nocivo, insalubre,...		
	Edificio exclusivo		
	Parte diferenciada de un edificio		
	Comunicación entre dependencias sin salir del centro.		
	Edificio compartido sin parte diferenciada ni accesos propios – Capacidad < 25 personas		
Recorridos interiores	Comunicación con transporte público o concertado		
	Acceso pavimentado		
	Acceso de vehículos		
	Acceso desde zonas públicas (o zonas comunitarias en división horiz)		
	No es paso obligado a otros establecimientos o propiedades		
	Circulación entre dependencias por el interior		
	Pavimento adecuado		
	Ascensor si tiene más de dos plantas		
	Anchura escaleras		
	Dimensión peldaños (ver accesibilidad)		
	Pavimento antideslizante		
Instalaciones	Ausencia de discontinuidades entre huella y contrahuella		
	Nº de peldaños		
	Barandillas en desniveles mayores de 60 cm		
	Calefacción en todos los locales		
	Calderas independientes si tienen más de 70 kw		
	Elementos de calefacción protegidos ante quemaduras		
	Calderas situadas en locales sin acceso de usuarios		
Prevención incendios	Almacenamiento adecuado de combustible		
	Dispone de ACS en todos los puntos de consumo		
	Teléfono público no inalámbrico		
	Dispone de PPI visado		
	PEC	Dispone de iluminación y señalización de emergencia	
		Normativa escrita	Puntos de riesgo activación
			Medios de extinción existentes
			Mantenimiento medios de extinción
			Vías de evacuación
			Instrucciones para el personal
		Gráficos con	Itinerarios de evacuación
			Medios de extinción
			Puntos de riesgos
			Colocados próximos a puertas de salida
	Normas escritas junto a gráficos de evacuación		
Itinerarios libres de obstáculos			
Evacuación garantizada (salidas abiertas a Espacio Exterior Seguro)			
Ausencia de sistemas de retención en posición cerrada en salidas			
CONDICIONES DE LAS UNIDADES (ANEXOS I Y II)			
Gestión	Espacio físico adecuado		
Residencial	Equipamiento adecuado		
	Capacidad habitacionales	Individuales	
		Dobles	
		Triplés	
		Cuádruples	
		Quíntuples	
		Séxtuples	
Séptuples y más			

	Uso exclusivo de dormitorio		
	Entrada desde zonas de circulación		
	Paso de 0,80 m a todos los elementos		
	Camas fijas (no artilugios ni literas)		
	Dispone de silla		
	Dispone de mesa		
	Dispone armario con llave		
	Dispone de toma de corriente		
	Luminaria accesible desde cada cama		
	Ventana de superficie > 1/10 de la superficie entre 0,80 y 1,80 m.		
	Elementos de oscurecimiento		
	Dispone de sistema de llamadas		
	Sistema de cierre permite Apertura siempre desde interior		
	Paramentos y puerta no transparentes o traslúcidos		
Estancia de día	Uso exclusivo como ED (1,8 m ² /persona)	Superficie / Capacidad	/
	Uso conjunto como comedor (2,5 m ² /persona)	Superficie / Capacidad	/
	Equipamiento adecuado para uso prolongado		
Comedor	Uso exclusivo como comedor (1,5 m ² /persona)	Superficie / Capacidad	/
Enfermería	Nº plazas en hab compartida	Plazas enfermería necesarias/existentes	/
	Paso de 0,80 m a todos los elementos		
	Giro completo de silla de ruedas		
	Ventana de superficie > 1/10 de la superficie entre 0,80 y 1,80 m.		
	Cama articulada		
	Dispone de silla		
	Dispone de mesa		
	Mecanismos eléctricos a altura < 1,20 m.		
	Dispone de sistema de llamadas		
	Baño en sus proximidades (distancia < 10 metros en la misma planta)		
Educativa	Sala de uso independiente	Superficie > m ²	
Servicios higiénicos	Condiciones generales	Ventilación directa o forzada	
		Paramentos verticales de material lavable	
		Cierre mediante dispositivo sencillo	
		Puerta de apertura hacia el exterior	
		Pavimentos antideslizantes	
		Equipamiento	
	Aseos comunes	Separados por sexos	
		Inodoros independizados	
		1 lavabo cada 5 plazas	
		1 inodoro cada 5 plazas	
		1 bañera/ducha cada 10 plazas	
	Existencia de vertedero		
	Aseo de personal		
Eliminación de basuras	Superficie		
Cocina	Propia	Potencia instalada -	
	Concertada	Empresa:	
Mantenimiento	Propia	Superficie	
	Concertada	Empresa:	
Lavandería	Propia	Superficie	
	Concertada	Empresa:	